

RESOLUCIÓN Nº 1046

(01-SEPTIEMBRE-2022)

"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 del Decreto N°1042 de 1978, preceptúa "Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras".

Que el Artículo Segundo de la Resolución N°361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del Idartes "Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes", señala "Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo."

Que en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: "Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios".

Que el funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.951.853, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 -"Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C." ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante formato con radicado N° 20224300378173 de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2022, solicitó se le otorgue dos (2) días de descanso compensatorio, para disfrutarlo los días diez (10) y once (11) de octubre de 2022, el citado documento reposa en la historia laboral del mencionado funcionario.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, el funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA, a la fecha reporta diecisiete (17) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.

	Horas trabajadas con derecho a compensatorio	as trabajadas con derecho a compensatorio						
Cantidad	17 horas							
Cantidad	17 Horas							

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de dos (02) días hábiles de descanso compensatorio al funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA, para disfrutarlo los días diez (10) y once (11) de octubre de 2022.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 1046

(01-SEPTIEMBRE-2022)

"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Conceder al funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.951.853, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7902 – "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C." ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, dos (02) días hábiles de descanso compensatorio, para disfrutarlo para disfrutarlo los días diez (10) y once (11) de octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia y a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.951.853.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los,01-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERASubdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:							
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma					
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	120					
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	Clauda (5)					
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado	hand					
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	mpine)					
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Grad.					

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





Cargo:

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21	
Fecha: 01/07/2022	
Version: 4	
Página 1 de 1	

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA REDIRECTO Y OBFORTE Instituto Distribul de las Artes						Version: 4 Página 1 de 1			
				FECHA	DD 24	MM 8	AAAA 2022		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE: DEPENDE						I	EXT.		
Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza						4	1300		
Me permito soli	icitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto d	le:			•				
	Tipo	Marque con una X su solicitud	Descrip	ciòn					
	1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días						
	Permiso Remunerado hasta por 3 días Contempla también la Calamidad Doméstica						•		
	3. Licencia por luto* Cinco (5) días hábiles						,		
	4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunera	e remunerado In (1) día libre remunerado sean Biciusuarios podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo culo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medio día libre a treinta (30) veces que certifique haber llegado a trabajar en					
	5. Incentivo Biciusuario		estipulado en el artículo 5 de la Ley 181						
	Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentr la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Inc las Artes -Idartes.	Esta jornada eq					
	7. Compensatorio	Х	Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extra:						
	Compensatorio con ocasión día de la familia		· ·	podrán acceder al incentivo de acuerdo a lo estipulado en el culo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, un (1) día libre remunerado					
	9. Otro (Cuál)								
	erà tomado a partir del: I DE LA AUSENCIA:	Día_10_ Mes _10_	_Año _2022_ al		les _10_ Año				
	Sonortos a an	ovar nara la roenoctiv	ra solicitud (Marque con una X)						
Carta de sopor		exai para la respectiv	a solicitud (marque con una x)						
	tud radicada por el Organismo Sindical.								
4. Registro Civil o	de Defunción y Acreditación del parentesco.								
5. Copia del certi	ficado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación								
Otro (Cuál)									
	Esta parte la diligencia el funcionario que hace la s		JD Y AUTORIZACIÓN: iato de Área que autoriza la solicitud (Dirección Gene	ral - Subdirección	- Jefes Oficina)			
	Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	_	Carlos	Alfonso Gaitán Sá	nchez				
	C.C: 79951853		Nombre del Jefe Inmediato:						
C	Profesional Especializado	_	Jefe de Oficina Asesora de	Planeación y Teo	cnologías de la	Inormación			
Cargo:			Cargo:						
Firma:		_	Firma: 6 Jan	9075			•		
	Esta		CIÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera						
Los nume	En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 c erales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se tramitar Fin	rán mediante acto					nistrativo y		
En constancia	3,						·		
	Acros DI		APROBADO SUBDIRECCIÓ ADMINISTRATIVA Y FINANC		NO				
Firma: Nombre:	Adriana Maria Cruz Rivera		MOTIVO:						
	Auriana wana Cruz Rivera						ı		

*En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

Subdirectora Administrativa y Financiera



DISFRUTE DE COMPENSATORIOS

FUNCIONARIO	CARGO	UBICACIÓN EMPLEO	FECHA RECONOCIMIENTO	SALDO HORAS POR RECONOCER	DIAS POR RECONOCER	HORAS POR RECONOCER	DIAS SOLICITADOS	SALDO DIAS POR RECONOCER	SALDO HORAS POR RECONOCER
Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	Profesional Especializado	Planeación y Tecnologias de la Información	10 y 11 de Octubre de 2022	17,00	2	16,00	2,00	0,13	1,00

Proyecto: María Jose Quintana Muñoz - Contratista - Talento Humano

Reviso: Yenni Carolina Rodriguez Suarez - Contratista - Talento Humano

VoBo: Adriana María Patiño Profesional Especializado (e) Nómina, Talento Humano - SAF



Radicado: **20224300378173** Fecha 24-08-2022 15:09

Documento 20224300378173 firmado electrónicamente por:

EDGAR ALFONSO CIPAGAUTA PEDRAZA, Profesional Especializado, Área de Tecnología, Fecha de Firma: 24-08-2022 15:11:28

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 24-08-2022 15:15:03



5cb5e8f9736b7794837942a15047b981f6047fee20d8e7c0a826164aeeb269b8



